

"Visto el expediente 2025/CLT_01/000020, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de auxiliar administrativo, núm. 5574, del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 20 de octubre 2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de auxiliar administrativo, núm. 5574, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de octubre de 2025 , se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de auxiliar administrativo, núm. 5574, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
LUCAS MANGAS, MARIA DEL SOL	Aux. administrativo núm. 5574
MODRÓN ANTOLÍN, MARÍA NURIA	Aux. administrativo núm. 6240

TERCERO.- Con fecha 6 de febrero de 2026, se recibe escrito de la Dirección del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, informando que de las dos candidatas presentadas la más idónea para el desempeño del puesto de auxiliar administrativo en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos es D^a María del Sol Lucas Mangas.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D^a María del Sol Lucas Mangas, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un

Código Seguro de Verificación	IVVH2OROPZE6TH4J2FMEILZVMY	Fecha	03/03/2026 10:56:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OROPZE6TH4J2FMEILZVMY	Página	1/2





funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de auxiliar administrativo, núm. 5574, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente informe de la Dirección del Área de que la candidata más idónea que reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo es D^a María del Sol Lucas Magas.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D^a María del Sol Lucas Mangas en el puesto de auxiliar administrativo, núm. 5574, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, nivel 14 de complemento de destino.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de marzo de 2026.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 04/920.2/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

José Ignacio de Pablos Velasco

Código Seguro de Verificación	IVVH2OROPZE6TH4J2FMEILZVMY	Fecha	03/03/2026 10:56:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OROPZE6TH4J2FMEILZVMY	Página	2/2

